ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA, ROCERÍA, DESMONTE Y PODA EN ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE GALAPA

GALAPA – ATLÁNTICO

MAYO DE 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA, ROCERÍA, DESMONTE Y PODA EN ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE GALAPA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 dispone que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio. Asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal.

En armonía con lo anterior, conviene advertir que el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa,

determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado" – Sentencia C-713- 09 Corte Constitucional.

El alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d) numeral 5, que señala: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, tal como lo establece el artículo 9 de la Constitución Política.

La ley 99 de 1993, establece los principios generales de la política ambiental en Colombia, incluyendo la protección de los recursos naturales y la obligación de las entidades territoriales de gestionar adecuadamente sus áreas verdes y espacios públicos.

La ley 388 de 1997, regula la planificación y gestión del territorio, promoviendo el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales, lo que incluye el mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos.

El barrio Mundo Feliz y el Corregimiento de Paluato, en el municipio de Galapa, requieren la ejecución de actividades de limpieza, rocería, desmonte y poda en sus zonas verdes y áreas comunes, debido a la acumulación de maleza, residuos y vegetación descontrolada. Esta situación genera problemas sanitarios, ambientales y de seguridad, afectando la calidad de vida de la comunidad.

El crecimiento excesivo de la vegetación en espacios públicos puede propiciar la proliferación de vectores de enfermedades, obstaculizar el tránsito peatonal y vehicular, y generar condiciones de inseguridad. Además, la acumulación de residuos y la falta de mantenimiento de estas áreas pueden derivar en impactos negativos sobre el medio ambiente y la imagen urbana del municipio.

Ante esta problemática, se requiere la ejecución de actividades de limpieza, rocería, desmonte y poda, con el fin de recuperar y conservar estos espacios, promoviendo un entorno más seguro, saludable y agradable para la comunidad. A través de estas acciones, se busca fortalecer el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la apropiación del espacio público por parte de los habitantes del municipio.

Adicionalmente a lo expuesto, la falta de intervención en las zonas verdes y áreas comunes del barrio Mundo Feliz y del Corregimiento de Paluato genera un impacto negativo en la salud pública, al propiciar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades tropicales.

Asimismo, la seguridad ciudadana se ve comprometida por la reducción de la visibilidad que ofrece la vegetación densa, creando potenciales focos de inseguridad para los transeúntes. El embellecimiento y ornato público del municipio se ven deteriorados por el aspecto descuidado de estas áreas, afectando la percepción de calidad de vida.

En este sentido, la ejecución de las actividades de limpieza, rocería, desmonte y poda no solo busca recuperar la funcionalidad de estos espacios para la recreación y el esparcimiento de la comunidad, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental del municipio al mejorar la calidad del aire y prevenir riesgos como incendios provocados por la acumulación de material vegetal seco.

Es importante resaltar que el mantenimiento adecuado de estas áreas garantiza la accesibilidad para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos con movilidad reducida, y fomenta un entorno más inclusivo y habitable.

Que de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario asociar esfuerzos, que permita precisamente cumplir el objeto con el que se pretende: "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA, ROCERÍA, DESMONTE Y PODA EN ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE GALAPA".

Que, en este orden, conforme a las necesidades y a la proyección estratégica de la entidad, se tiene que la Alcaldía municipal de Galapa, en aras de dar cumplimiento el objeto contractual y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente e idóneo que adelante estas actividades, se hace necesaria la celebración de un contrato con una persona jurídica que cuente con experiencia e idoneidad en el tema a contratar, que cuente con un equipo interdisciplinario suficiente e idóneo que permita desarrollar las actividades requeridas.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los bienes y servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	70111503	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES
2	21101504	EQUIPOS DESMALEZADORAS
3	76110000	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA

3. ESTUDIO ECONÓMICO:

3.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

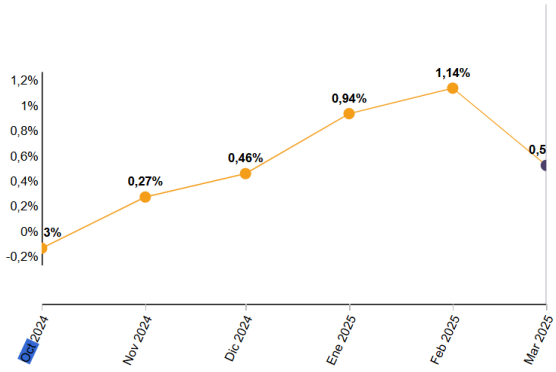
Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

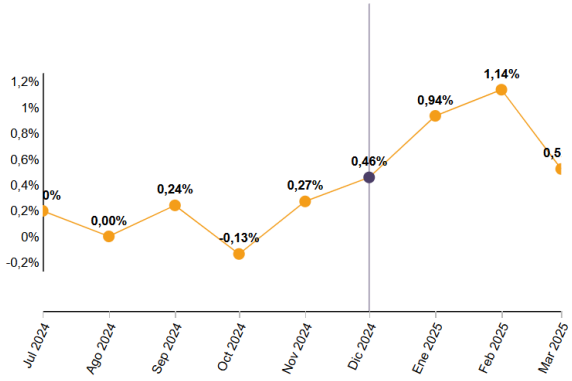
En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52%





En marzo de 2025 la **variación anual del IPC** fue 0,52%, es decir, 6 puntos porcentuales menor que la reportada en diciembre del año 2024, cuando fue de 0,46%.





3.2.1. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:
Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%):

a) Transporte (1,99%)
b) Restaurantes y hoteles (1,72%)
c) Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%)
d) Salud (1,10%)
e) Bienes y servicios diversos (0,97%).

Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%). Transporte: (15,42%),

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

3.2.2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%):

a) Restaurantes y hoteles: (1,50%),
b) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: (0,86%),
c) Recreación y cultura: (0,72%),
d) Bebidas alcohólicas y tabaco: (0,68%), y por último,
e) Bienes y servicios diversos: (0,51%).

Por debajo se ubicaron:

a) Transporte: (0,25%),
b) Salud: (0,22%),
c) Prendas de vestir y calzado: (0,20%),
d) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: (0,18%),
e) Educación: (0,00%),
f) Información y comunicación: (-0,18%) y, por último,
g) Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

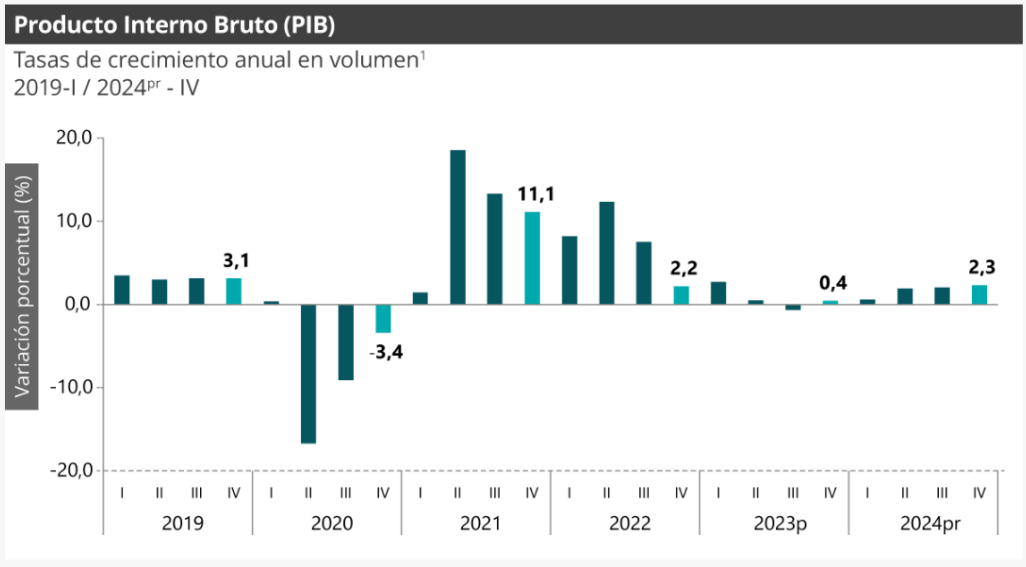
Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

3.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Fuente: DANE, cuentas nacionales.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

3.3.1. LIMPIEZA, ROCERÍA, DESMONTE Y PODA EN ZONAS VERDES:

La regulación estadística se erige como un pilar fundamental para la gestión eficiente y la mejora continua de las operaciones de "Limpieza, Rocería, Desmonte y Poda en Zonas Verdes". Al igual que en el sector de deporte y recreación, un marco regulatorio sólido garantiza la uniformidad, calidad y confiabilidad de los datos generados en cada etapa de este proceso. Este marco abarcaría las siguientes categorías esenciales:

Lineamientos y Normas Técnicas: Establecer directrices claras y detalladas sobre los procedimientos operativos estándar para cada actividad (limpieza, rocería, desmonte y poda). Esto incluiría especificaciones técnicas sobre herramientas, equipos, métodos de trabajo, frecuencia de intervención según el tipo de zona verde y criterios de calidad para la ejecución de cada tarea. La adherencia a estas normas optimizaría la eficiencia de los procesos y los métodos empleados en la ejecución de las labores.

Clasificaciones Estadísticas Específicas: Desarrollar una taxonomía detallada para clasificar los diferentes tipos de zonas verdes (parques urbanos, separadores viales, zonas recreativas, áreas de conservación, etc.) y los tipos de intervenciones realizadas (limpieza superficial, corte de césped, eliminación de maleza densa, poda de formación, poda de seguridad, etc.). Esta clasificación facilitaría el análisis comparativo de los datos y permitiría identificar patrones y necesidades específicas para cada tipo de zona verde y actividad.

Conceptos Estandarizados: Definir de manera precisa y unívoca los términos clave utilizados en la gestión de estas operaciones (ej. "área intervenida", "volumen de residuos recolectados", "tiempo de ejecución", "tipo de vegetación", "altura de corte", "diámetro de ramas podadas"). La estandarización de conceptos asegura la coherencia en la recopilación y el registro de la información, evitando ambigüedades y facilitando la interpretación de los datos.

3.3.2. Estándares para la Documentación y Difusión de Metadatos, Macrodatos y Microdatos: Implementar protocolos para la documentación detallada de cada intervención, incluyendo información sobre la ubicación, tipo de zona verde, actividad realizada, recursos utilizados (personal, equipos, materiales), tiempo de ejecución, cantidad de residuos generados y su disposición final. Establecer estándares para la gestión y el almacenamiento de estos microdatos, así como para la agregación y el análisis de macrodatos que permitan generar indicadores clave de rendimiento (KPIs) y reportes. La difusión transparente de estos metadatos y análisis fortalecería la rendición de cuentas y la toma de decisiones informada.

3.3.3. Buenas Prácticas: Promover la identificación, documentación y adopción de las mejores prácticas en la ejecución de las tareas de limpieza, rocería, desmonte y poda, incluyendo aspectos de seguridad laboral, gestión ambiental (manejo de residuos, uso eficiente de recursos), y optimización de procesos. La incorporación de buenas prácticas, respaldadas por datos y análisis, conduciría a una mayor eficiencia y sostenibilidad de las operaciones.

3.3.4. La aplicación rigurosa de estas regulaciones estadísticas a la producción de información operativa y registros administrativos del sector de "Limpieza, Rocería, Desmonte y Poda en Zonas Verdes" es imperativa para:

3.3.5. Optimizar la Eficiencia: Al estandarizar procesos y medir el rendimiento, se pueden identificar áreas de mejora y optimizar la asignación de recursos.

3.3.6. Facilitar la Comparación: La adopción de clasificaciones y conceptos estandarizados permite comparar el desempeño entre diferentes zonas, equipos de trabajo o períodos de tiempo.

3.3.7. Mejorar la Toma de Decisiones: Datos confiables y desglosados proporcionan la base para la planificación estratégica, la asignación presupuestaria, la priorización de intervenciones y la evaluación del impacto de las acciones.

3.3.8. Aumentar la Transparencia y la Rendición de Cuentas: La documentación rigurosa y la difusión de información generan confianza en la gestión de las zonas verdes y facilitan la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

3.3.9. Promover la Armonización: Establecer estándares a nivel local o regional facilitaría la comparación de datos y la adopción de mejores prácticas entre diferentes entidades responsables de la gestión de zonas verdes.

3.3.10. En conclusión, la implementación de una regulación estadística robusta y adaptada a las particularidades del sector de "Limpieza, Rocería, Desmonte y Poda en Zonas Verdes" es un paso crucial para garantizar la eficiencia, la calidad y la transparencia en la gestión de estos espacios vitales para la comunidad. Al igual que en el ámbito deportivo, la información estadística confiable se convierte en una herramienta poderosa para la planificación, la evaluación y la mejora continua de las políticas y las operaciones en este importante sector.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales Del Mercado.

El Municipio de Galapa consideró como fuente de información para la estructuración del presupuesto oficial: valores Históricos empleados en contrataciones anteriores de las diferentes entidades estatales del departamento del Atlántico y de anteriores contrataciones del Municipio.

Aspectos Técnicos. Para la ejecución de este objeto contractual se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares presentes en este documento y todas aquellas definidas por la respectiva supervisión del contrato.

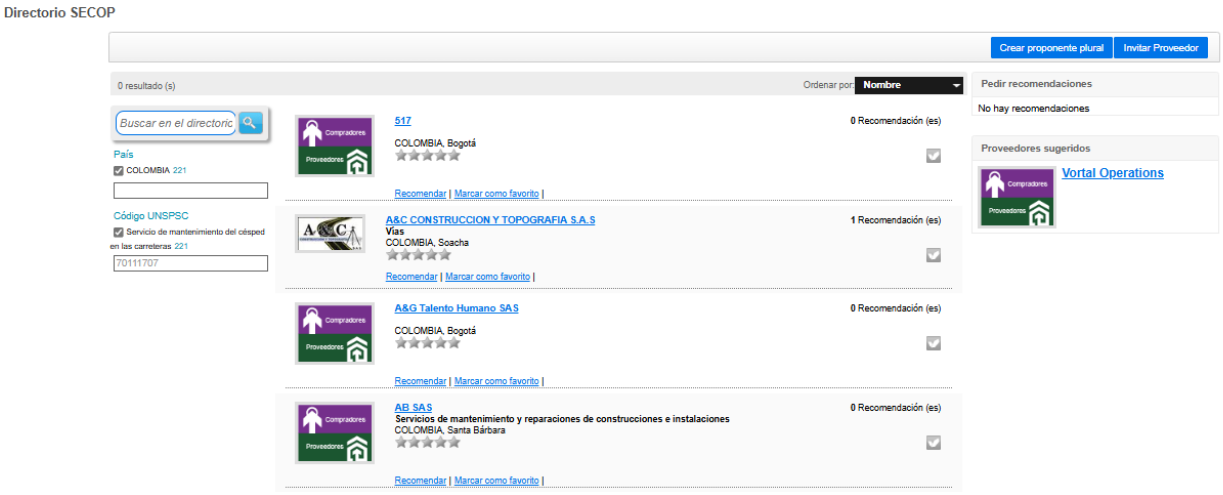
Aspectos Legales. El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y demás disposiciones reglamentarias. La modalidad de selección Mínima Cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

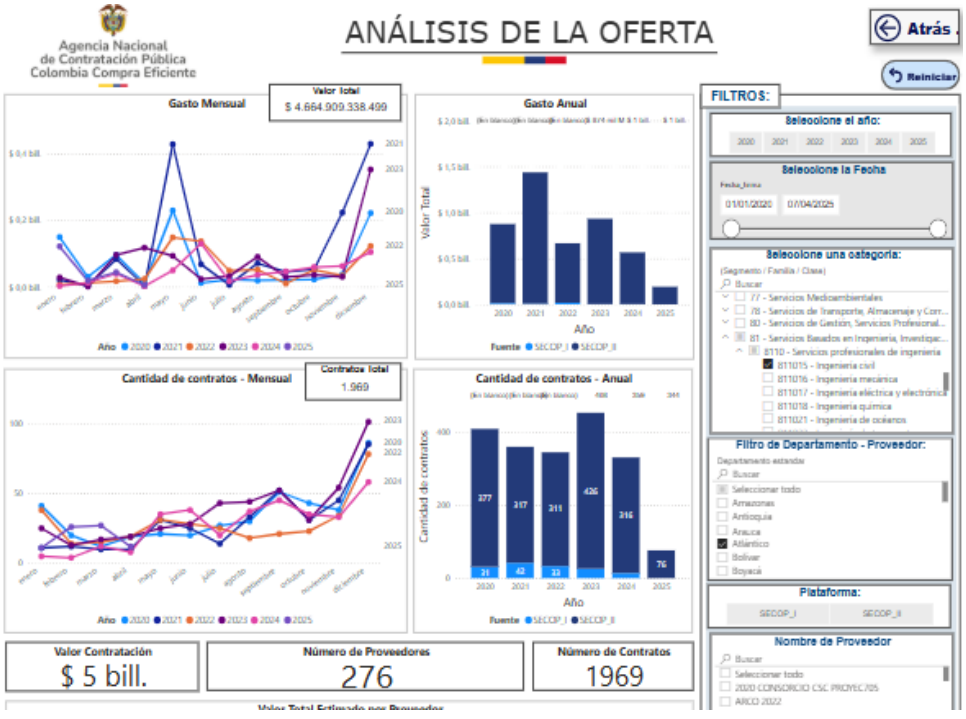
Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, de acuerdo con lo contratado sin que la no relación de algunos implique que no exista mercado, pues se trata solamente de una muestra encontrándose en el mercado existe pluralidad de oferente para satisfacer las necesidades planteadas.

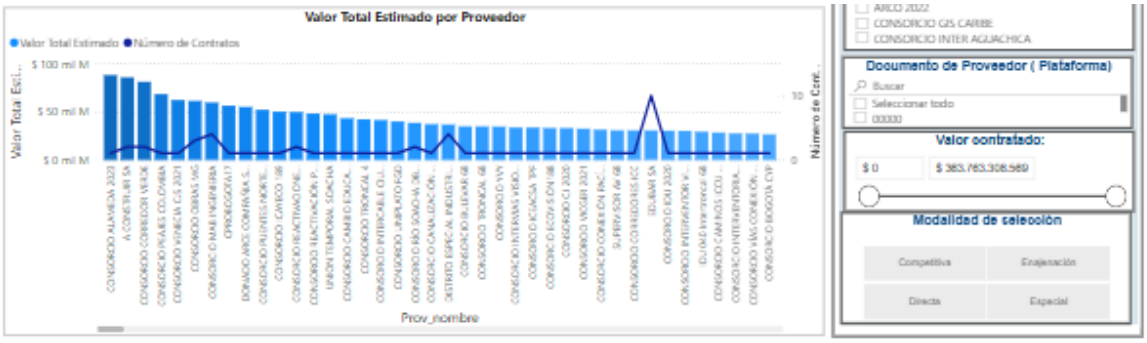
La entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas especializadas en estas actividades.

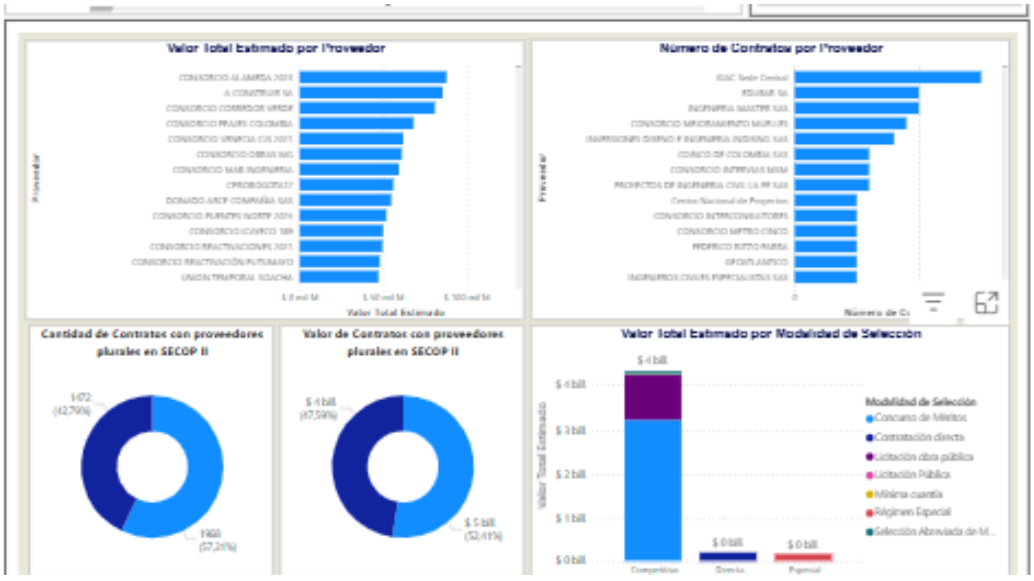
De los cuales se encuentra 221 empresas disponibles.

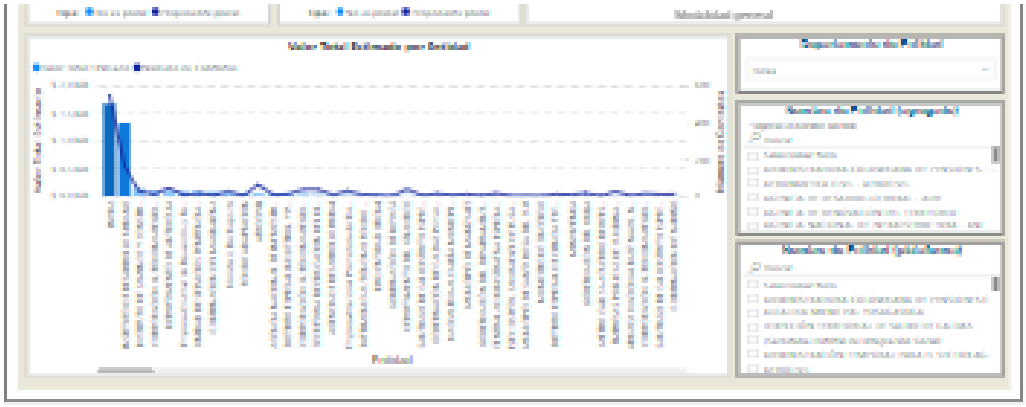


De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:



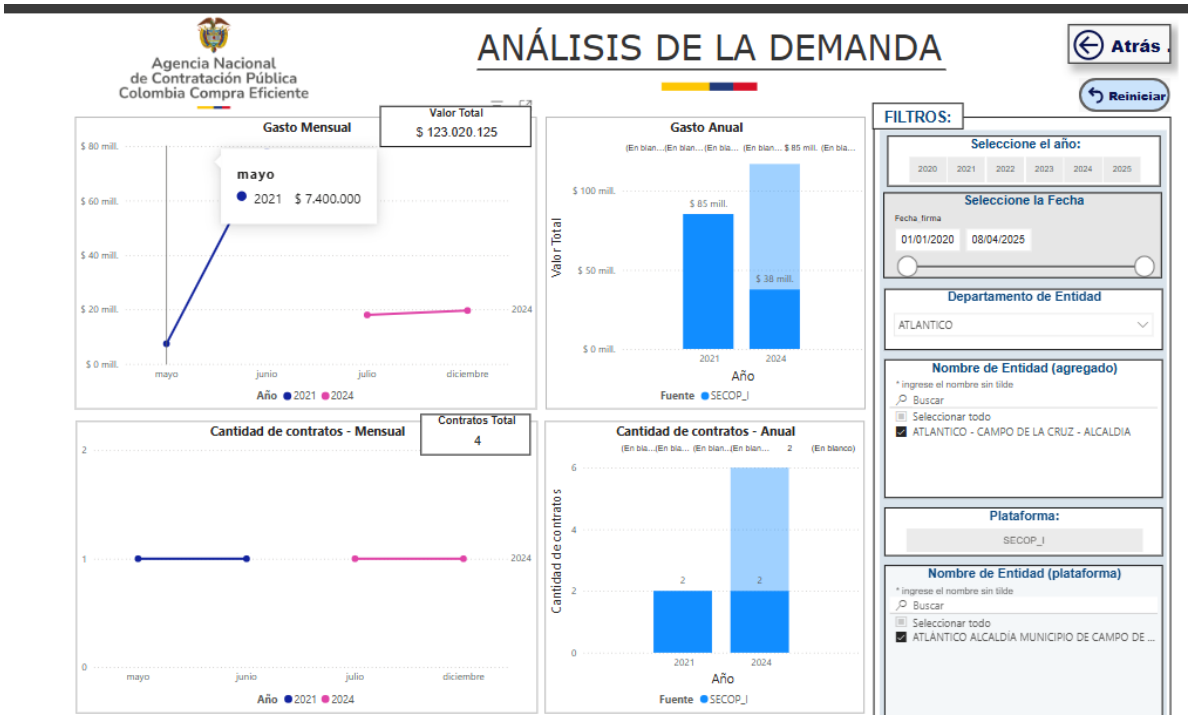

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 383.783.308.569
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...


Valor Total Estimado por Entidad

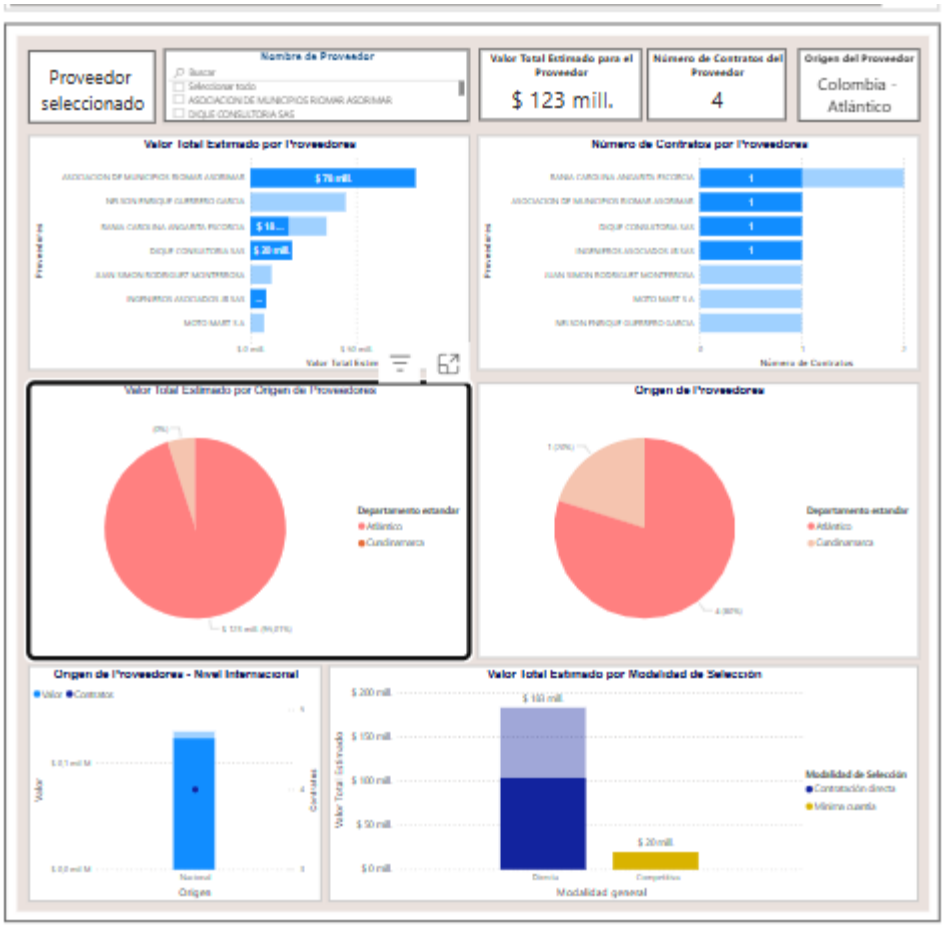
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			Total		
3_Clase	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
811015 - Ingeniería civil	1	$ 78.000.000	63,40%	1	$ 19.620.125	15,95%	2	$ 97.620.125	79,3
811117 - Sistemas de manejo de información MIS				1	$ 18.000.000	14,63%	1	$ 18.000.000	14,6
811027 - Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	1	$ 7.400.000	6,02%				1	$ 7.400.000	6,0
Total	2	$ 85.400.000	69,42%	2	$ 37.620.125	30,58%	4	$ 123.020.125	100,



7. TÉCNICO

El municipio del alcalde municipal de Galapa - Atlántico requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia relacionada, para la **AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA, ROCERÍA, DESMONTE Y PODA EN ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE GALAPA.**

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Entidad realizó un análisis de los contratos y convenios celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por el municipio de Galapa y las distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas, a fin de brindar una luz sobre el sector económico, así:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CA- 005- 2023	ALCALDÍA DE CHINÁCOTA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ROCERÍA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS	$75.000.000
ASOC-005/2025	MUNICIPIO DE LA SALINA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ROCERÍA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE	$39.498.308
CA-OBRA-19032025-008	ALCALDÍA DE MOMPOX	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LIMPIEZA, PODA Y ROCERÍA DE ALBARRADA	$39.498.308

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

- Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios de asociación orientados a la realización de actividades de rocería, limpieza, desmonte y poda.
- El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre la cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.
- El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.
- Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio, esto es, mediante la modalidad de contratación régimen especial con oferta.

8.1. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO:

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como el municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del del proceso de marras.

8.2. VENTAJAS DEL TIPO DE CONTRATACIÓN:

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

b) Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

c) Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

d) Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

f) Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
801002903	FUNDACIÓN CENTRO INTEI	S9499 - Actividad	$ 1.837.860	$ 5.073.274	$ 393.157	$ 3.958.520	$ 1.114.754	$ 824.854	$ 72.388
801002903	FUNDACIÓN CENTRO INTEI	S9499 - Actividad	$ 1.400.091	$ 4.720.711	$ 139.494	$ 3.876.552	$ 844.159	$ 89.662	$ 46.040
860010514	RESIDENCIAS EL NOGAL CC	S9499 - Actividad	$ 191.052	$ 33.054.270	$ 11.875	$ 168.789	$ 32.885.481	-$ 215.821	$ 0
860010514	RESIDENCIAS EL NOGAL CC	S9499 - Actividad	$ 228.014	$ 33.308.382	$ 5.012	$ 206.459	$ 33.101.923	-$ 214.654	$ 0
891900262	CLUBORION SA	S9499 - Actividad	$ 57.950	$ 1.931.956	$ 39.508	$ 39.508	$ 1.892.448	-$ 9.187	$ 1.939
891900262	CLUBORION SA	S9499 - Actividad	$ 62.990	$ 1.936.996	$ 33.440	$ 33.440	$ 1.903.556	$ 6.465	$ 2.332
900097098	FLOPREZ J E HIJOS S EM CIC	S9499 - Actividad	$ 268.739	$ 4.803.458	$ 302.029	$ 1.147.610	$ 3.655.848	-$ 285.672	$ 767
900097098	FLOPREZ J E HIJOS S EM CIC	S9499 - Actividad	$ 635.755	$ 4.949.075	$ 435.882	$ 952.345	$ 3.996.730	-$ 191.634	$ 1.440
800031865	PROSEGUIR S.A.S	S9499 - Actividad	$ 27.254.416	$ 85.640.075	$ 2.302.623	$ 9.880.884	$ 75.759.191	$ 5.936.895	$ 100.180
800031865	PROSEGUIR S.A.S	S9499 - Actividad	$ 28.748.274	$ 77.381.104	$ 3.955.573	$ 11.051.774	$ 66.329.330	$ 6.497.206	$ 88.468
			$ 60.685.141	$ 252.799.301	$ 7.618.593	$ 31.315.881	$ 221.483.420	$ 12.438.114	$ 313.554

Indicadores financieros obtenidos de una muestra realizada a empresas con código CIIU - S9499- Actividades de Otras Asociaciones N.C.P.»- escogidas aleatoriamente de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS - / (supersociedades.gov.co) referente al año gravable 2023 (último año reportado).

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$120.550.000}{\$112.345.000} \geq 1{,}07$$

$$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$55.300.000}{\$354.000.000} \leq 0{,}15$$

$$Razón\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$190.600.000}{\$291.300.000} \geq 0{,}65$$

$$Rentabilidad\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$190.600.000}{\$325.000.000} \geq 0{,}58$$

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$190.600.000}{\$354.000.000} \geq 0{,}53$$

9.1. **RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Los indicadores anteriores, nos dan un parámetro del sector, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad, en aras de garantizar pluralidad de oferentes, establece los siguientes indicadores para este proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	Deberá ser mayor o igual a uno (1,0)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	Deberá ser menor o igual a cero punto diez (0.10)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERÉS	Deberá ser mayor o igual a cero (0.0)
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	Deberá ser mayor o igual a cero (0.0)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	Deberá ser mayor o igual a cero (0.0)

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

10. CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Convenio de Asociación** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.

- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será de dos (2) meses o hasta culminar actividades previstas en el anexo técnico, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo

41 de la ley 80 de 1993; y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de Galapa.

- El presupuesto oficial estimado del presente CONVENIO asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($68.160.000)** discriminados así: Aporte municipio: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)** M/L. Aporte mínimo de la ESAL, **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($8.160.000)** correspondiente al 12% del valor del convenio, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

- El valor aportado por el MUNICIPIO se cancelará a la ESAL de la siguiente forma:

  a) un primer pago parcial del 50% una vez se acredite el cumplimiento del aporte de la ESAL
  b) Un segundo pago parcial del 40% una vez se ejecute la mitad de las actividades descritas.
  c) Un pago final del 10% una vez finalice la ejecución de manera satisfactoria.

Para el respectivo cobro, deberá anexarse lo siguiente:

1. Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley.
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.